



ACUERDO No. 010

"POR EL CUAL SE DEROGA EL ACUERDO DEL CONSEJO ACADÉMICO No. 003 DE 2016"

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA, en el ejercicio de sus atribuciones Constitucionales, legales y reglamentarias, en especial las conferidas por la Ley 30 de 1992 y por los Artículos 13 y 15 del Acuerdo C.S.U. No. 007 de 2015 "Estatuto General de la Universidad de Cundinamarca" y,

CONSIDERANDO

Que de conformidad con el Artículo 69 de la Constitución Política y en virtud de la autonomía de la que gozan las Instituciones de educación superior, la Universidad de Cundinamarca cuenta con la facultad para darse sus directivas y regirse por sus propios Estatutos, de acuerdo con la Ley.

Que de conformidad con el Artículo 13 del Acuerdo C.S.U. No. 007 de 2015 "Estatuto General de la Universidad de Cundinamarca", el Consejo Académico es la máxima autoridad académica.

Que mediante el Acuerdo del Consejo Académico No. 003 del 03 de Mayo de 2016 "Por medio de la cual se aprueba el Plan Institucional de Formación, Perfeccionamiento y Actualización del Personal Académico".

Que la comisión designada para revisión de documentos, compuesto por la Vicerrectoría Académica, la Directora de Autoevaluación y Acreditación, la Decana de la Facultad de Ciencias Agropecuarias, la Jefe de la Oficina de Virtualidad y el Jefe de la Oficina de Desarrollo Académico, en reunión del 2016-09-26 que consta en el Acta No. 01, conceptuó que frente al proyecto "no se atendieron criterios adecuados de citación y referenciación en el texto presentado en una sesión anterior, se presenta de parte de la Jefe de Desarrollo Académico una propuesta de lineamientos que se corresponde con las necesidades formativas específicas de la Universidad de Cundinamarca, y atiende cuidadosamente el criterio de citación y referenciación como fuera solicitado. El proceso de revisión del documento se realizó en primer momento atendiendo a las sugerencias de los integrantes de la comisión, posteriormente, el documento es leído y revisado por los miembros de la comisión con sugerencias y recomendaciones mediante correo electrónico, mismas que son incorporadas, considerando reúne condiciones desde lo formal y lo funcional, para ser avalado para su envío a los consejeros para su lectura y presentación ante el Consejo Académico, en la sesión del mes de Octubre, así como solicitar su reemplazo en la Plataforma Institucional con la nueva información aportada".

Que para materializar los lineamientos de la Comisión Designada para la Revisión de documentos, y fortalecer la estructuración de los actos administrativos por medio del cual se aprueba el Plan Institucional de formación, perfeccionamiento y actualización del personal académico, resulta necesario conforme a las propuestas académicas derivadas de la reunión del 2016-09-26, derogar el Acuerdo del Consejo Académico No. 003 de 2016.

Que por lo expuesto,

ACUERDO No. 010

"POR EL CUAL SE DEROGA EL ACUERDO DEL CONSEJO ACADÉMICO No. 003 DE 2016"

ACUERDA

ARTICULO PRIMERO.- DEROGAR EXPRESAMENTE. Derogar el Acuerdo del Consejo Académico No. 003 del 03 de Mayo de 2016 "Por medio de la cual se aprueba el Plan Institucional de Formación, Perfeccionamiento y Actualización del Personal Académico".

ARTICULO SEGUNDO. – En la elaboración de nuevos proyectos sobre el Plan Institucional de Formación, Perfeccionamiento y Actualización del Personal Académico, atender los lineamientos de la Comisión Designada Para Revisión De Documentos o aquellos que en el futuro surjan o las complementen.

ARTICULO TERCERO.- VIGENCIA. El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición y publicación y deroga expresamente el Acuerdo del Consejo Académico No. 003 de 2016.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado a los, **14 DIC. 2016**



ADRIANO MUÑOZ BARRERA
Presidente del consejo Académico
Rector



RUTH PATRICIA RICO RICO
Secretaria del Consejo Académico
Secretaria General

Vo. Bo.: Diana Jimena Herrera Díaz
Directora Jurídica

Proyectó: Guillermo Ernesto Polanco Jiménez
Asesor Jurídico Externo